

Datos Generales

Gaceta N°:	16833
Fecha de la Gaceta:	16/03/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	88
Fecha de la Norma:	25/03/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL ORDINAL 3 DEL ARTICULO 585 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Mediante la citada norma, se suspenden, por el término de diez meses, los efectos del ordinal 3° del artículo 585 del Código Fiscal, que establece que el Órgano Ejecutivo fijará las cuotas de exportación de chatarra de hierro dulce y acero, a cada empresa dedicada a la compraventa de este artículo. TEMAS RELACIONADOS: EXPORTACION, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, CHATARRAS.

Temas Relacionados

CHATARRAS
CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
EXPORTACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 88						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 88						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	7	27/01/1972	17034	07/02/1972	MODIFICAD	El Artículo Primero de este Decreto de Gabinete

DE GABINETE					O PARCIALMENTE POR	fue modificado por el Decreto de Gabinete número 7 de 27 de enero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	197	09/09/1971	16942	17/09/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en su Artículo 2, por el Decreto N° 197 de 9 de septiembre de 1971.
DECRETO DE GABINETE 88						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	SUSPENDE PARCIAL Y TEMPORALMENTE	La comentada norma, suspende los efectos del ordinal 3 del artículo 585 del Código Fiscal, por un término de diez meses.

Jurisprudencia Constitucional
